



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

· A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

Don **Álvaro Cutillas Jiménez**, portavoz del grupo mixto por el partido VOX Santomera en el Ayuntamiento de Santomera, al amparo de lo estipulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente moción para el pleno ordinario de marzo de 2022;

“SOBRE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PROVEEDORES PARA LOS CONTRATOS MENORES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El contrato menor y el procedimiento negociado sin publicidad son habitualmente herramientas utilizadas para llevar a cabo las contrataciones más variadas, sin embargo, es frecuente la sensación de desconfianza y reticencia de la población debido a la nula publicidad previa de los mismos, que dificulta el acceso a los posibles interesados, generando una situación de desigualdad entre los posibles candidatos.

La utilización de procedimientos de contratación adecuados reducirían la desconfianza y cumplen mejor los fines que establecen nuestras leyes: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios o lo que se logrará mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Con este fin, se debe facilitar y ampliar la concurrencia, facilitar la información a las empresas interesadas en las licitaciones que se efectúen y ampliar la publicidad y participación mediante la creación de un registro de proveedores para los contratos menores. Es importante permitir la inscripción en el mismo de aquellas personas naturales o jurídicas que puedan contratar con el Ayuntamiento de Santomera en cualquiera de los contratos regulados por la normativa contractual pública que así lo soliciten y en las



101471c79141503da207e62cf030b230

que concurren las circunstancias establecidas en estas normas, verificando la validez de la documentación que presenten.

El Ayuntamiento de Santomera, mediante los medios que tiene a su alcance, puede invitar a los contratistas a que se inscriban en el registro para acceder a las licitaciones que promueva el Ayuntamiento, informar a los contratistas inscritos de las contrataciones que mediante procedimiento abierto promueva el Ayuntamiento de Santomera, facilitando además la exposición pública del expediente correspondiente.

Por todo lo expuesto,

Desde el Grupo Municipal VOX proponemos previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente del mes de marzo de 2022, que se inste a la Junta de Gobierno Local a que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1. Crear un Registro Municipal de Proveedores del Ayuntamiento de Santomera.
2. Establecer un reglamento para su funcionamiento y tramitación de contratos.
3. Dar máxima publicidad e información a través de todos los medios municipales al alcance para que llegue a todos los posibles interesados la invitación a participar e inscribirse en el mismo.
4. Hacer llegar a todos los inscritos las ofertas de contratación.

En Santomera, a 21 de marzo de 2022.

Fdo. Álvaro Cutillas Jiménez, portavoz concejal del grupo municipal VOX Santomera.



101471c79141503da207e2cf030b230